



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144

San Isidro, 16 MAR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0012-2011-1500-GSC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitando la actualización de los integrantes que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 modificado por la Ley N° 28863, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana están integrados por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, que lo preside, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario o Comisarios de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito, un representante del Poder Judicial, dos alcaldes de centros poblados menores, un representante de las Juntas Vecinales y un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiere; y, que los miembros del Comité Distrital en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 197 del 15 de mayo del 2007 y sus modificatorias se aprobó la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, habiendo ejercido sus funciones hasta el 31 de diciembre del 2010.

Que, en este contexto, es necesario disponer la conformación de un nuevo Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Estando, a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0279-2011-GAJ/MSI y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE DEL CODISEC

Sr. Raul A. Cantella Salaverry
Alcalde

SECRETARIO TECNICO

Sr. Cdf. ® AP Luis Alzamora Ego-
Aguirre

GOBERNADOR DE SAN ISIDRO

Sr. Fernando López Albuja





Municipalidad
de
San Isidro

COMISARIO DE SAN ISIDRO

PRESIDENTA DE LA COMISION DE
REGIDORES DE SEGURIDAD CIUDADA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCION DEL
DELITO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAN ISIDRO Y
LINCE

DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN
PRIMARIA III SAN ISIDRO
COMISARIO DE ORRANTIA

REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL
PUEBLO

DIRECTOR DE UGEL 03

REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES

SUB. GERENTE DEFENSA CIVIL
REPRESENTANTE DE EMPRESAS
COMERCIALES

JEFE DE LA DIVINCRI MIRAFLORES, SAN
ISIDRO Y LINCE

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE
TRANSITO ZONA LIMA SUR 1

Cmdte. PNP Ghino Malaspina del
Castillo
Sra. Magdalena Denise de Monzarz
Stier

C. Alm ® Mario Carulla Marchena
Dr. Wilfredo Ángel Ureta Torres

Dr. Juan Carlos Huamancayo
Pierrend
Dra. Susana Casaperalta Valle

Cmdte. PNP. Ronald Martín Caro
Mondragón
Dr. Walter Ávila Teshiroqui

Lic. Alfredo Chino Andrade
Sr. José Domingo Olcese Di
Gianvito
Sr. Fredy Rivera Guevara
Sr. Bruno Forti Martinez

Cmdte. PNP. Martín Gonzales
Sánchez
Cmdte. PNP. Willy Pretell Francia

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda
Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de
la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde